

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2744 GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 497/2016, por auto de fecha 14 de diciembre de 2018, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso, de los concursados ELOY MANUEL ESPADA BLANCO e INÉS SAMANIEGO CENTENERA con NIF 02602825F y 02610217Q, respectivamente.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el administrador judicial designado.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 17 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190003042-1